

ACUERDO NO. SCGG-00294-2018

LA SECRETARIA DE ESTADO COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO

Tegucigalpa, M.D.C. 04 de julio, 2018

ACUERDA

CONSIDERANDO: Que bajo Circular No.CGG-050-2014, de fecha 28 de noviembre del 2014, el Ciudadano Jorge Ramón Hernández Alcerro en su condición de Secretario Coordinador General de Gobierno, por Instrucciones del Señor Presidente de la República transmite a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, Presidentes, Vicepresidentes, Gerentes, Subgerentes, Directores, Sub Directores, Comisionados y Subcomisionados de las Instituciones del Poder Ejecutivo las normas para la autorización de los viajes al exterior de los Altos Funcionarios del Estado.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 de la Circular No.CGG-050-2014, describe que los viajes al exterior de los Secretarios y Subsecretarios de Estado, Presidentes, Vicepresidentes, Gerentes, Subgerentes, Directores, Sub Directores, Comisionados y Subcomisionados de las Instituciones del Poder Ejecutivo a los cuales se les otorgue viáticos, otros gastos de viaje y gastos de representación fuera del país, deberán ser autorizados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno y deberán liquidar los mismos conforme a la determinación de categorías, zonas, periodos de las misiones y limites para viáticos que se consignan en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que bajo OFICIO No. DP-354-2018, de fecha 03 de mayo de 2018 y recibido en esta Secretaría de Estado el 09 de mayo del mismo año, el Ciudadano Ernesto Carias Corrales, en su condición de Director Presidente del Instituto de Previsión Magisterial (INPREMA) solicita autorización de viaje, a la Ciudadana Martha Doblado en su condición de Coordinadora General de Gobierno por Ley, para que el Ciudadano Cesar Guiovany Guifarro Rivera, viaje a la ciudad Guatemala del 30 de mayo al 01 de junio de 2018, para asistir a la casa Matriz de BYTE para conocer los beneficios del Contrato de Mantenimiento y sostener entrevista con los Ejecutivos de la Empresa.

CONSIDERANDO: Que bajo Acuerdo de Viaje No.SCGG-00192-2018, de fecha 15 de mayo del 2018, La Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno por Ley Ciudadana Martha Vicenta Doblado Andara, autorizo al Ciudadano Cesar Guiovany Guifarro Rivera para viajar a la Ciudad de Guatemala, del 30 de mayo al 01 de junio de 2018.

CONSIDERANDO: Que bajo OFICIO No.-520-2018, de fecha 29 de junio de 2018 y recibido en esta Institución el 24 de junio del mismo año, el Ciudadano Ernesto Carias Corrales en su condición de Director Presidente del INPREMA, notifica a la Ciudadana Martha Vicenta Doblado Andara en su condición de Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno por Ley, que el viaje autorizado al Ciudadano Cesar Guiovany Guifarro Rivera, del 30 de mayo al 01 de junio de 2018 para asistir a la casa Matriz de BYTE para conocer los beneficios del Contrato de

Mantenimiento y sostener entrevista con los Ejecutivos de la Empresa, no fue atendido debido a cambios en la agenda del proveedor y que el viaje será realizado del 04 al 06 de julio de 2018.

POR TANTO,

En aplicación: a la Circular No.CGG-050-2014 de fecha 28 de noviembre del 2014 y la Circular No.CGG-1374-2015 de fecha 28 de octubre de 2015 y Artículo 249 de la Constitución de la República.

ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo No.SC GG-00192-2018 de fecha 15 de mayo de 2018, bajo el cual se autorizo el viaje del Ciudadano **CESAR GUIOVANY GUIFARRO RIVERA**, a la Ciudad de Guatemala del 30 de mayo al 01 de junio de 2018, ya que por cambios en la agenda del Proveedor la Empresa BYTE el viajo no lo realizo.

COMUNÍQUESE



MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno por Ley.



MARIA DE LOS ANGELES MILLA GUNERA
Secretaria General
Secretaría de Coordinación General de Gobierno
HOND. CA.